COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATCION DIRECTA N° 53/2017
Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las quince horas del día veinte de octubre del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidido por el **CAP AVL TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL, SA TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO, S1° TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ, S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA, S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES** y el **VS1° TEC ATILIO NUÑEZ OCAMPOS,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 53/2017 para la Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadoras, con **ID N° 323.073.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura, por parte del oferente DATA SYSTEMS:

En ese contexto se procede a verificar lo expuesto por el Oferente DATA SYSTEMS, quien manifiesta que:

a) El Oferente Sda Paraguay S.A. no especifica en la cabecera de su formulario como solicita a convocante (Ministerio de Defensa Nacional, Comando de la Fuerza Aérea. Unidad Operativa de Contrataciones N° 4). La misma representa de carácter sustancial.

b) Asi mismo menciona que el equipo ofertado en el Item 1 cotiza con una bandeja estándar de 250 hojas, lo solicitado es de 500 hojas, por lo tanto no se ajusta a lo solicitado en el PBC.

c) En los Items N° 4, 7 y 13 cotiza equipos cuyo tiempo de salida de la primera impresión es de 6.5 segundos o menos, tampoco se observa en su catálogo el tiempo de calentamiento desde el modo de espera o stand by de 7.9 segundos por ende estos dos puntos en cuestión no se ajustan a los requerimientos establecidos en las EE.TT.

A continuación, el Comité pasa a verificar lo asentado por el Oferente DATA SYSTEMS; constatándose luego de un análisis minucioso, que:

a) Los formularios se ajustan a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que la observación no corresponde.

b) y c) El Comité de Evaluación analiza lo mencionado por el Oferente DATA SYSTEMS, de los Items N° 1, 4, 7 y 13 decidiendo que lo expuesto será sometido a análisis, de acuerdo a su pertinencia en la fase de evaluación correspondiente a las Especificaciones Técnicas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**OLISERVICE S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**SDA Paraguay S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**DATA SYSTEMS SAECA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas (No aplica)

Empresas	OLISERVICE S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC *	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia de su certificado de cumplimiento de tributario vigente	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATCION DIRECTA Nº 53/2017
Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Empresas	OLISERVICE S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos.

Empresas	OLISERVICE S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
➢ Balance de los tres años 2014, 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	No Aplica	No Aplica	No Aplica
➢ *Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de* Adquisición de Equipos de Computación y/o Fotocopiadora *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016. Anexo E.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATCION DIRECTA N° 53/2017
Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 53/2017 para la Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadoras, los oferentes OLISERVICE S.R.L., Sda Paraguay S.A. y DATA SYSTEMS SAECA, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes OLISERVICE S.R.L., Sda Paraguay S.A. y DATA SYSTEMS SAECA, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: OLISERVICE S.R.L. **Representante y miembros**: - Giovani Prete C.I.N°: 3.650.467 - Jorge Prete C.I.N°: 651.693 - Jorge Rodríguez C.I.N°: 553.102 - José Caballero C.I.N°: 897.683	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Sda Paraguay S.A. **Representante y miembros**: - Federico I. Frontanilla R. C.I.N°: 524.067 - Esperanza C. Vallejos M. C.I.N°: 751.212 - Federico M. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.010 - María E. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.024	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATA SYSTEMS SAECA **Representante y miembros**: - José Manuel Flecha C.I.N°: 698.987 - Sergio G. Pérez B. C.I.N°: 394.226	Satisfactorio	Cumple

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: OLISERVICE S.R.L. **Representante y miembros**: - Giovani Prete C.I.N°: 3.650.467 - Jorge Prete C.I.N°: 651.693 - Jorge Rodríguez C.I.N°: 553.102 - José Caballero C.I.N°: 897.683	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Sda Paraguay S.A. **Representante y miembros**: - Federico I. Frontanilla R. C.I.N°: 524.067 - Esperanza C. Vallejos M. C.I.N°: 751.212 - Federico M. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.010 - María E. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.024	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATA SYSTEMS SAECA **Representante y miembros**: - José Manuel Flecha C.I.N°: 698.987 - Sergio G. Pérez B. C.I.N°: 394.226	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: OLISERVICE S.R.L. **Representante y miembros**: - Giovani Prete C.I.N°: 3.650.467 - Jorge Prete C.I.N°: 651.693 - Jorge Rodríguez C.I.N°: 553.102 - José Caballero C.I.N°: 897.683	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Sda Paraguay S.A. **Representante y miembros**: - Federico I. Frontanilla R. C.I.N°: 524.067 - Esperanza C. Vallejos M. C.I.N°: 751.212 - Federico M. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.010 - María E. Frontanilla V. C.I.N°: 3.385.024	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: DATASYSTEM SAECA **Representante y miembros**: - José Manuel Flecha C.I.N°: 698.987 - Sergio G. Pérez B. C.I.N°: 394.226	Satisfactorio	Cumple

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que los oferentes: OLISERVICE S.R.L., Sda Paraguay S.A. y DATA SYSTEMS SAECA, han presentado las documentaciones legales establecidas, por lo tanto se concluye que en cuanto a la Capacidad Legal: **"CUMPLEN".**

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

En ese contexto se pone de manifiesto que la oferta del Oferente Sda Paraguay S.A., en el <u>Item N° 5</u> se encuentra por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los <u>Items N° 11 y 14</u> sobrepasan el 20 % del precio de referencia de la Convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 20 de octubre de 2017 el **Desglose** de precios al mencionado oferente.

Igualmente se constata que el Oferente DATA SYSTEMS SAECA cometió errores aritméticos en la sumatoria total:

Sumatoria total	**Monto Presentado**	**Monto Correcto**
	44.548807.-	41.517.807.-

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATCION DIRECTA N° 53/2017
Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora

En ese sentido, el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 20 de octubre de 2017 al oferente DATA SYSTEMS SAECA, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada, asi mismo se solicita el desglose de precios en el Item N° 1 donde se ha constatado que se encuentra por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 17:30 hs fijando para el día 24 de octubre de 2017, a las 07:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 07:00hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

- Sda Paraguay S.A.

Por Nota de fecha 23 de octubre de 2017 el oferente SDA PARAGUAY S.A. remite el el **Desglose** de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

- DATA SYSTEMS SAECA

Por Nota de fecha 23 de octubre de 2017 el oferente DATSYSTEM SAECA, remite la aceptación de la corrección del error aritmético realizado de conformidad a la normativa que rige la materia y el **Desglose** de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

En ese orden de cosas, el Comité procede a corroborar que los precios cotizados por los Oferentes OLISERVICE S.R.L., Sda Paraguay S.A. y DATA SYSTEMS SAECA, se encuentran dentro del margen del precio de mercado y dentro o próximos al referencial fijado por la Convocante.

c.) Capacidad Financiera

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que la Capacidad Financiera, NO APLICA.

c.) Capacidad Técnica

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que la Capacidad Técnica, NO APLICA.

d.) Experiencia

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que la Experiencia, NO APLICA.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATCION DIRECTA N° 53/2017
Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora

ITEM N° 1

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DATA SYSTEMS SAECA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta (en este Ítem) se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 2

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

ITEM N° 3

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, sin embargo, el mencionado oferente, en el Item N° 3, se constata que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (el documento Global de Información Técnica del Bien Ofertado BLI – Buyers Lab International) de la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación, no ajustándose asi a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En ese contexto, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Item, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente Sda Paraguay S.A., por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

En ese sentido se verifica la segunda mejor oferta la cual es cotizada por el oferente **OLISERVICE S.R.L.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

ITEM N° 4

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, sin embargo de la verificación de los catálogos presentados por el mencionado oferente se constata que no se ajusta con las Especificaciones Técnicas (Tiempo de salida de la primera Impresión: 5 segundos o inferior) de la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación, no ajustándose asi a los requisitos establecidos por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En ese contexto, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Item, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente Sda Paraguay S.A., por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

En ese sentido se verifica la segunda mejor oferta la cual es cotizada por el oferente **DATA SYSTEMS SAECA** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

ITEM N° 5

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta (en este Ítem) se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATCION DIRECTA Nº 53/2017
Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora

ITEM N° 6

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **OLISERVICE S.R.L.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

ITEM N° 7

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, sin embargo de la verificación de los catálogos presentados por el mencionado oferente se constata que no se ajusta con las Especificaciones Técnicas (Tiempo de salida de la primera Impresión: 5 segundos o inferior) de la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación, no ajustándose asi a los requisitos solicitados por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De *Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En ese contexto, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Item, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente Sda Paraguay S.A., por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

En ese sentido se verifica la segunda mejor oferta la cual es cotizada por el oferente **DATA SYSTEMS SAECA** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

ITEM N° 8

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DATA SYSTEMS SAECA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATCION DIRECTA N° 53/2017
Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora

ITEM N° 9

El presente Item, no fue cotizado por ningún Oferente, en consecuencia el Comité de Evaluación declara desierto.

.ITEM N° 10

El presente Item, no fue cotizado por ningún Oferente, en consecuencia el Comité de Evaluación declara desierto.

ITEM N° 11

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta (en este Ítem) se encuentra por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato

ITEM N° 12

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

ITEM N° 13

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, sin embargo de la verificación de los catálogos presentados por el mencionado oferente se constata que no se ajusta con las Especificaciones Técnicas (Tiempo de salida de la primera Impresión: 5 segundos o inferior) de la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación, no ajustándose asi a los requisitos establecidos solicitados por la convocante.

En ese sentido se trae a colación el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***inc. 5 La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 3 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como Especificaciones Técnicas, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En ese contexto, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Item, el Comité de Evaluación procede a descalificar al Oferente Sda Paraguay S.A., por no ajustarse a las

Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación, basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se concluye que el mencionado oferente: "**NO CUMPLE**".

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **DATASYSTEM SAECA** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

ITEM N° 14

En el presente Item la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **Sda Paraguay S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta (en este Ítem) se encuentra por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **DECLARAR DESIERTO**: los Items N° 9 y 10 basado en el Artículo 30 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

b) **ADJUDICAR**: la presente Contratación Directa N° 53/2017, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a las empresas **OLISERVICE S.R.L., Sda Paraguay S.A. y DATA SYSTEMS SAECA**, haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades requeridas en los Items N° 5, 6, 13 y 14 a los efectos de adecuar los montos a la previsiones presupuestarias establecidas para el llamado de referencia conforme se detalla:

EMPRESA: DATA SYSTEMS SAECA

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44101501 -002	Fotocopiadora Multifuncional: Copiadora solo blanco y negro, Velocidad de copiado blanco y negro 24 copias por minuto aprox.	1	Unidad	Unidad	Canón	China	3.030.678	3.030.678

4	44101501 -002	Fotocopiadora Multifuncional: (TECNOLOGÍA DIGITAL LASER). FUNCIONES MÍNIMA	2	Unidad	Unidad	Canón	China	5.950.000	11.900.000
7	44101501 -002	Fotocopiadora Multifuncional: (TECNOLOGÍA DIGITAL LASER). FUNCIONES MÍNIMA	1	Unidad	Unidad	Canón	China	5.950.000	5.950.000
13	44101501 -002	Fotocopiadora Multifuncional: (TECNOLOGÍA DIGITAL LASER). FUNCIONES MÍNIMAS	1	Unidad	Unidad	Canón	China	5.950.000	5.950.000
Total								**26.830.678**	

El monto total adjudicado a la Empresa DATA SYSTEMS SAECA asciende a Guaraníes veinte y seis millones ochocientos treinta mil seiscientos setenta y ocho (Gs. 26.830.678).----------

EMPRESA: OLISERVICE S.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	43212110 -002	Impresora multifunción laser: Velocidad de impresión máxima en negro (ppm): 42 ppm o superior	1	Unidad	Unidad	Brother	Japón	4.300.000	4.300.000
6	44101602 -001	Maquina encuadernadora: PERFORADORA MANUAL (IMPRENTA) PARA ENCUADERNACIÓN CON ESPIRALES	1	Unidad	Unidad	Lassane	Brasil	950.000	950.000
Total								**5.250.000**	

El monto total adjudicado a la Empresa OLISERVICE S.R.L. asciende a Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil (Gs. 5.250.000).----------

EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508 -001	Computadoras personales (PC) de escritorio	1	Unidad	Unidad	HP	China	6.470.000	6.470.000
5	39121004 -001	UPS DE 1 KVA: Potencia 1000 KVA o superior	9	Unidad	Unidad	VCP	China	430.000	3.870.000
8	43212105 -001	Impresora laser blanco y negro: PARA 8000 COPIAS	2	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1.425.000	2.850.000
11	43211509 -001	Notebook	1	Unidad	Unidad	HP	China	3.350.000	3.350.000
12	43212105 -001	Impresora laser blanco y negro: MONOCROMÁTICAS	3	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1.425.000	4.275.000
14	43211508 -001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9	Unidad	Unidad	HP	China	4.500.000	40.500.000
Total								**61.315.000**	

El monto total adjudicado a la Empresa Sda Paraguay S.A. asciende a Guaraníes sesenta y un millones trescientos quince mil (Gs. 61.315.000).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATCION DIRECTA N° 53/2017
Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadora

El monto total adjudicado en la presente Contratación Directa N° 53/17 asciende a Guaraníes noventa y tres millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y ocho (Gs. 93.395.678).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día veinte y cuatro de octubre del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

ATILIO NUÑEZ OCAMPOS
VS1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVU - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

TELLA FELINO VEGA NUÑEZ
CAP AVI - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION